

2

El Colegiado de Medicina de 2 de Nov. de 1807, para  
tratar un arreglo p. las Carreras de Medicina y Cir-  
ugia q. se han de presentar

1. Aprobada la primera regla -

2. Sobre la 2<sup>a</sup> regla - - - -

Aprobada la 2<sup>a</sup> regla; y el Sr. D. dice la ejecución  
siempre q. la aprueba la Univ. -

Sobre la 3<sup>a</sup> regla - -

Sr. D. Fuentes y Campal aponeban -

D. Maestro: que tenga el topico los q. no tengan el q. en  
un Sr. de Europa, y a los q. le tengan se les permita  
ingresar en las mat. q. les falta providencia y esto  
y Salce -

D. Pringillo. Aprobada la regla.

Sr. D. Cepax, M. y Urdinola y

Urdinola se aprueba la 3<sup>a</sup> regla -

Sr. D. Fuentes y Campal. Sobre la 4<sup>a</sup> regla -

Sr. D. Fuentes y Campal: que aprobar el tercer articulo de la 3<sup>a</sup> regla  
se previene en la 3<sup>a</sup> regla  
D. Maestro: lo votado en la regla anterior -  
aprobando en lo mismo la regla 4<sup>a</sup>.

D. Maestro: lo votado en la regla 3<sup>a</sup> -

D. Pringillo y Sr. D. Fuentes y Campal -





Dra Cipriano Novio y Huerta lo votada por los votos  
Dra Fuentes y Campal-

Amo. ~~Se~~ se aprueba la 4 regla pero que  
completar el tercero año de filosofía  
como se previene en la regla 3a

sobre la 5a regla

Amo. de aprueba uniformemente por el  
Colegio -

sobre la 6a regla -

Se convino la fin. con la 6a regla.

Con lo que se concluyó esta Junta firmaron  
en esta ciudad de Sevilla a 10 de Mayo de 1788

D. Gaspar Rascon  
Rector

D. Campal



AVSA





He me relación con la Thesa. Colegio  
28 de Oct. de 1807, p.º en del Colegio  
de Medicina —

7  
Thesa. Colegio de Medicina de Madrid  
14 de Oct. de 1807, sobre amplexos por  
curros y.º Deben ordenar los curros  
de Medicina, y Curia y.º Deben presentarse.

¿Igual se halla aprobado el  
amplexo por los curros de Medicina —

Estendida

El Informe que aquí se cita se  
halló original en la extensión  
de Junta —